



SELLO QVARTO VIENTE
MILAVTES. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y SEIS.

tado y entendido por la Ciudad = Disp que en obediencia
miento delo mandado por uno de los Capítulos de la
vision de reparos por el que se previene setomen dhas
Cuentas de Comunas juntas con las de Propios y tra
biendo ido en todos tiempos separada la admini
stracion de Comunas por los distintos fines que tienen
para la Composicion de Araxales y partidoxes del
Reyado a que los Propios no deb en concurrir
por tener aplicacion a los gastos precisos de ali
mentos dha Ciudad = Acordo que por agora y hasta
tanto que por el Consejo bien y n formado o tra
cosa se mande setomen dhas Cuentas de Commu
mas con las de Propios con Separacion de Caudales
Cargos y datas a Jinde que con Validad Conste de
ca dhauno de sus Caudales y de su pessima administra
cion =

Dⁿ Juan Perez Pineda
Cede. Arroyo

En la Muy noble y Muy real Ciudad de Salamanca a ...

